Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 469/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CON LA FIRMA ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE APRUEBA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA.

Asunción, 28 de diciembre de 2021

VISTO: El **Memorándum** de fecha 27 de diciembre de 2021, mediante el cual la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, solicita la elaboración de la Resolución que autoriza la renovación del Contrato de Locación de Inmueble Determinado con la Firma ELIAS A. SABA S.A., para la Sede del Albergue Transitorio de Víctimas de Tata de Personas del Ministerio de la Mujer".

El **Dictamen N° 24/2021**, de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, concluye: *"Que, el Ministerio de la Mujer se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso, imputándolo para el siguiente periodo fiscal 2022 (Ad Referéndum). Reunidos todos los presupuestos legales, tal como se encuentra previsto en el Art. 44, 46 y 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la* ***Resolución DNCP N° 4441/2021*** *"Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021". POR TANTO, la Dirección de Contrataciones considera que se cuenta con los elementos suficientes y convenientes a los intereses institucionales y recomienda la renovación de locación de Contrato de alquiler a la firma ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA., salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad"*, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer"*, y por la **Ley N° 4.675** *"Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto Nº 630** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012"*.

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Ley N° 6672/2021,** de fecha 07 de enero de 2021, *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*, y su **Decreto Reglamentario N° 4780/2021** de fecha 0 de enero de 2021 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 07 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".*

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", de fecha 21 de enero de 2003.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 461/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CON LA FIRMA ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE APRUEBA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA.

Asunción, 28 de diciembre de 2021

Que, el **Decreto N° 2992/19** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

Que, la **Resolución DNCP N° 4441/2021** *"Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021".*

Que, resulta necesaria la renovación del Contrato de Locación en virtud del cual el Ministerio de la Mujer hace usufructo de la propiedad situada en Eligio Ayala N° 439 esquina Caballero e individualizado como Finca N° 1150, Cta. Cte. Catastral N° 11-0015-02, distrito de San Roque de la ciudad de Asunción, destinado para la sede del Albergue Transitorio de Víctimas de Trata de Personas dependiente del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres de la Institución, por un periodo de 12 (doce) meses, contados a partir del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, siendo el alquiler mensual la suma de **Gs. 4.908.750.-** (guaraníes cuatro millones novecientos ocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido, equivalente a un total de **Gs. 58.905.000.-** (guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cinco mil).

Que, el Ministerio de la Mujer viene arrendando el inmueble referido desde años anteriores, realizando importantes inversiones para dotar a sus oficinas de las cualidades de funcionalidad operativa y racionalidad en la utilización de los espacios.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Autorizar la renovación del **Contrato de Locación de Inmueble Determinado** con la firma **ELIAS A. SABA S.A.,** por el periodo de 12 (doce) meses, comprendido desde el **01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022**, por el monto total de **Gs. 58.905.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cinco mil)** IVA incluido, en concepto de alquiler; según las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Inmueble Determinado con ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA y el Ministerio de la Mujer para el local del Albergue Transitorio de Víctimas de Trata de Personas dependiente del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CON LA FIRMA ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE APRUEBA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA.

Asunción, 28 de diciembre de 2021

...//...

Artículo 2°- Aprobar la emisión del Contrato de Locación de Inmueble Determinado a favor de la firma ELIAS A. SABA S.A., a ser suscripto con el Ministerio de la Mujer. ------

Artículo 3°- Imputar los pagos correspondientes a los Objetos de Gastos **250 "Gastos por alquileres y derechos" y 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022. ----------

Artículo 4°- Autorizar al **Viceministerio de Administración y Finanzas** a realizar los trámites pertinentes para la formalización de los pagos dispuestos en los artículos precedentes de la presente resolución. ----------

Artículo 5°- Remitir el **Contrato de Locación de Inmueble Determinado** suscripto con el Ministerio de la Mujer, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos correspondientes. ----------

Artículo 6°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra